

RESOLUCION MINISTERIAL N2 0443

19 do **Mayo** do 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el consumo del tabaco es uno de los principales factores prevenibles, de acuerdo a la OrganizaciOn Mundial de la Salud, de enfermedades especialmente respiratorias y cardiocirculatorias en la poblaciOn a nivel mundial;

Que el Reglamento sobre el Uso del tabaco del C6digo de Salud de la Repüblica en actual vigencia, en su Capitulo II, prohíbe fumar en lugares püblicos cerrados, por ser estos recintos donde las personas estän más expuestas a las sustancias t6xicas contaminantes del medio ambiente.

Que la Resoluci6n Ministerial No. 0389 de 31 de mayo de 1991 del Ministerio de PrevisiOn Social y Salud Püblica prohíbe fumar en los centros de trabajo para defender al capital humano boliviano.

Que el Reglamento de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo del C6digo de Salud establece en su Art. P. que las agresiones a la salud, provenientes de trabajo remunerado, son causa de enorme daño econ6mico, social y personal a la poblaciOn activa influyendo en la producciOn y por ende en el bienestar social y que, en su Art. 4to., indica que todo acto que altere o amenace la salud del trabajador constituye un delito.

Por tanto;

SE RESUELVE:

Recomendar no fumar cigarrillos en los centros de trabajo con ambientes cerrados, es decir que no esten al aire libre.

En los centros de trabajo donde sea posible habilitar ambientes destinados para fumadores, en los momentos de descanso, se debe asegurar una ventilaciOn adecuada.

Todo empleador debe recomendar a sus trabajadores, en forma oral o escrita, los riesgos potenciales en sus ambientes de trabajo que est8n contaminados con el humo del tabaco, ya sea bajo la forma de cigarrillos a otros productos derivados del mismo.

Asimismo, todo empleador es responsable de mantener estos ambientes libres de contaminaciOn del humo del tabaco.

Regístrase, hágase saber y archive.

Dr. Jack Antelo 50hz Dr. **Guillermo Cuentas Yañez**

DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA

Dr. Mario Paz Zamora

MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y SALU PUBLICA